



Ayuntamiento de El Molar

ACTA CONCURSO PARA CUBRIR UNA PLAZA EN REGIMEN DE INTERINIDAD DE ARQUITECTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR, A TIEMPO PARCIAL

(5/10/2017))

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a 5 de octubre de 2017, a las 12.00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar la documentación aportada por los aspirantes para cubrir la una plaza en régimen de interinidad de arquitecto de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de El Molar, a tiempo parcial, mediante el sistema de concurso, son:

Presidente: D, RAUL MARTIN BARRACHINA, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR

Secretario: D^a MARGARITA PASCUAL GONZALEZ, FUNCIONARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL MOLAR.

Vocal: D. EUSEBIO PASCUAL SANZ, ARQUITECTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Vocal: D. VALENTÍN BERROJO TABARÉS ARQUITECTO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA

Vocal: MANUEL MARTIN DE CIRIA, FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO EL MOLAR

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al desarrollo del orden del día siguiente

1º Visto el certificado emitido por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra D^a Cristina Oteo Miranda de acuerdo con el cual “el capital social de la empresa VALLADAR ASESORIA Y GESTION S.L es 100% municipal, de tal manera que la misma pertenece al sector público local del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra, se procede a la calificación del candidato D. Francisco Javier Garcia Moruno

2º Valoración obtenida por los candidatos

ASPIRANTES	PUNTUACION TOTAL
FRANCISCO JAVIER GARCIA MORUNO	68
ELENA MORENO GARCIA	8.50
EVA MORAL ACUÑA	6
JORGE QUINTANILLA BARRIO	4
JOSE RAMON MORAN ESPINOSA	10
Mº ELENA PEREZ GRANADA	3
MARIA XIMENA ORTIZ ARTURO	6
JUAN PEREZ GALAN	28.50

Ayuntamiento de El Molar



Ayuntamiento de El Molar

M ^a VICTORIA MONTSERRAT PEREZ	13
SARA NAVAS DELGADO	49.50
MARIA JUANA ROJO ROSALES	9
IRENE RODRIGUEZ LORITE	10
LUIS VALDEMORO LOPEZ	96
ALEJANDRO TAMAYO PALACIO	47
JESUS MONREAL ESPINOSO	53.50

3º Finalizado el proceso, el Tribunal publicara las actas reflejando la puntuación obtenida en el concurso en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

De acuerdo con las Bases se establece un plazo de tres días naturales a partir de la publicación, para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14.00 horas y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

En El Molar, a 5 de octubre de 2017.

Fdo. Raul Martin Barrachina

Presidente

Vocales

Fdo. Margarita Pascual Gonzalez

Secretaria



D. Eusebio Pascual Sanz

D. Valentin Berrojo Tabarés

D. Manuel Martin de Ciria

Ayuntamiento de El Molar

Plza. Mayor, 1, El Molar. 28710 (Madrid). Tfno. 918410009. Fax: 918410072